

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con las facultades que le confiere el DL. N° 07597 de 20 de abril de 1966, convocó a propuestas conforme a la Licitación N° 3/7. 2-29/31/74, para el suministro de material para conexiones domiciliarias, equipos y herramientas para talleres, destinados a las obras de la primera fase de la segunda etapa de abastecimiento de agua potable para la ciudad de La Paz;

Que, cumplidas las formalidades legales de acuerdo con el D.S. de 22 de mayo de 1939 y disposiciones afines, la H. Junta de Almonedas de ?SAMAPA? adjudicó en favor de la Firma Alemana Unternehmen fur Industriabau ?KARWAT & CO GmbH?/66 Saarbrucken Postfach N° 507, representada, para este fin, por A. H. Juergen Merkel, el suministro de los objetos consignados en los items 1.01 al 1.28, 2.1 al 2.9, 4.01 al 4.16, 5.10 y 6.1 al 6.6 de los respectivos pliegos de especificaciones, y en cumplimiento del DS. N° 09984 de 5 de noviembre de 1971, los anotados en los items 3.01 al 3.28 en favor de la Sociedad Industrial ?PLASMAR? S.A. por haberse establecido mediante el respectivo certificado expedido por la Dirección General de Normas y Tecnología, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, que la industria nacional produce estos materiales, antecedentes que fueron elevados a consideración del Ministerio de Planeamiento y Coordinación en Aplicación del D.S. N° 12089 de 27 diciembre de 1974, los mismos que respaldan la conveniencia de las adjudicaciones efectuadas.

Que, en virtud del artículo N° 7° inciso c) del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975, corresponde aprobar las adjudicaciones hechas por la mencionada H. Junta de Almonedas de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Apruébase la adjudicación de la H. Junta de Almonedas de ?SAMAPA?, en favor de la firma alemana Unternhmen fur Industrieabau ?KARWAT & CO GmbH? / 66 Saarbrucken Postfach 507 representada por A. Juergen Merkel. por un valor total de D.M. 1.264.508.30 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO 30/100 MARCOS ALEMANES) para el suministro de collares y niples de toma, tubos F.F.D., medidores Kent, medidores, válvulas, herramientas y pegantes que serán entregados CIF Aduana El Alto de La Paz y la hecha en favor de la Sociedad Industrial ?PLAMAR? S.A. por el precio total de total de \$b. 1.900.645.40 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 40/100 PESOS BOLIVIANOS) para la provisión de tubos de PVC - rígido y accesorios, en las cantidades, normas y características señaladas en los documentos respectivos, que serán entregados en los Almaceens de ?SAMAPA?, entidad que cancelará el costo total de las dos adjudicaciones con fondos provenientes del crédito N° A I 869 otorgado por el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt fur Wiederaufbau, previa suscripción del contrato correspondiente con intervención del Señor Contralor General de la República y la concurrencia del Señor Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro en el Despacho de Planeamiento y Coordinación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.